

# **COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1587-2022**

Con fecha 13-05-2022 15:57:39 hrs, el titular GOBIERNO REGIONAL DE ARICA-PARINACOTA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

#### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ELECTRIFICACION GENERAL LAGOS

Región: Región de Arica y Parinacota

## 2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-036-2019
Resolución aprueba PdC: 9 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 31-01-2020
Fecha generación PdC electrónico: 06-03-2020
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 11-05-2022

Fiscal instructor: MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA

### 3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-1587-2022

Fecha de envío reporte: 13-05-2022 15:57:39 - Fuera de Plazo

Tipo reporte: Avance

#### 4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio:11-02-2020Fecha de término:31-08-2022N° reporte:9 de 11.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

	2020									2021										2022											
Ac	Fe	M a	A b	M a	J u	J u	A	S e	O c	N o	D i	E n	F e	M a	A b	M a	Ju	J u	A	S e	0 0	0 Z	D i	E n	F e	M a	A b	M a	J u	J u	А
	b	r	r	у	n	I	g o	р	t	v	С	e	b	r	r	у	n	5 <b>–</b>	g o	р	t	<b>V</b>	С	e	b	r	r	у	n	I	g o
1																															
2																															
3																															
4																															
5																															
R																															



# 6. Reporte acciones

#### Hecho 1

Ejecución de obras de construcción de línea de transmisión eléctrica soterrada en el Parque Nacional Lauca, sin contar con RCA que autorice a ello, ni la obtención de los permisos ambientales sectoriales PAS 132 y 133 del Consejo de Monumentos Nacionales

## **Acciones Principales**

N° Identificador:	1
Acción:	Ingreso y pronunciamiento favorable de la autoridad ambiental respecto de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental ingresada, cuyo proyecto comprenda la Construcción Electrificación General Lagos en el área realizada subterráneamente en el Parque Nacional Lauca
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	11-02-2020
Fecha Término:	11-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	EIA o DIA que comprenda el proyecto Construcción Electrificación General Lagos en el área realizada subterráneamente es presentado y admitido a trámite por el SEA, dentro de plazo; y se obtiene una Resolución de Calificación Ambiental Favorable emitida por el SEA.



### Forma de Implementación:

Desarrollo del Estudio Básico para la confección del expediente para la evaluación ambiental de la Construcción Electrificación General Lagos en el área realizada subterráneamente en el Parque Nacional Lauca (DIA o EIA, según corresponda), el cual implica la formulación, obtención de recursos, proceso de compra y ejecución del estudio básico;

El contrato para el Desarrollo del Estudio básico se firmará dentro de 6 meses.

Generación de un EIA o una DIA que comprenda el proyecto Construcción Electrificación General Lagos en el área realizada subterráneamente;

Respecto al plazo de la presentación del EIA o DIA que evalúe el proyecto Construcción Electrificación General Lagos en el área realizada subterráneamente, para efectos de obtener la calificación ambiental favorable: marzo del año 2021\*\*;

Respecto al plazo de la tramitación del EIA o DIA que evalúe el proyecto Construcción Electrificación General Lagos en el área realizada subterráneamente, para efectos de obtener la calificación ambiental favorable: En caso de que el Proyecto sea presentado como DIA: 60 días hábiles, prorrogables a 90 días hábiles, contados desde la dictación de la respectiva resolución que la declare admisible. En caso de que el Proyecto sea presentado como EIA: 120 días hábiles, prorrogables a 180 días hábiles, contados desde la dictación de la respectiva resolución que lo declare admisible;

Tramitación diligente del EIA o DIA ante el SEA, conforme al procedimiento legal. Lo anterior, implica responder de forma rápida, oportuna y completa a los Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones que se emitan en el marco de la evaluación ambiental.

\*El plazo descrito en la sección "Fecha de Inicio y Plazo de Ejecución" se debe a:

El plazo específico de la obtención de recursos no se puede determinar debido a que el Gobierno Regional es un Servicio Público, regulado por la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo presupuesto se define en la Ley de Presupuesto del año en curso, definiéndose en



	ella lo que se puede financiar con los diferentes subtítulos. Además, se debe cumplir con una serie de procedimientos establecidos en el documento Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos que emite la Dirección de Presupuesto cada año, de acuerdo al artículo 15 del decreto Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, de 1975. Este Instructivo contiene todas las normativas atingentes para la obtención de recursos de cualquier servicio púbico y del mismo Gobierno Regional, los cuales deben ser cumplidos.  El plazo para realizar el proceso de compra finalizando con la firma de contrato, se encuentra establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.  ** el mes indicado, es una propuesta y dependerá de lo indicado en *
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	1 En el marco de esta acción el Gobierno Regional de Arica y Parinacota realizó una segunda licitación que se publicó el 21 de marzo de 2022, ID 5420-9-LQ22.  2 Con fecha 27 de abril de 2022, ante la situación expuesta por la comisión de evaluación de la licitación, se emitió el oficio N°742 al Superintendente del Medio Ambiente, que el proveedor no cumplía con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y de acuerdo al principio de estricta sujeción a las bases; motivo de esto se evaluaría un nuevo proceso de compra y metodología a utilizar.  3 Con fecha 29 de abril de 2022, se emitió la Resolución Exenta 1262 donde se declararon inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública ID 5420-9-LQ22  4 Con fecha 13 de mayo de 2022, se procedió a realizar una tercera licitación, siendo aprobadas sus bases mediante la Resolución Exenta N°1389 de fecha 12 de mayo de 2022, ID 5420-13-LQ22; cuya fecha de cierre es el 2 de junio de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	16-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución





Descripción Medios de Verificación:	Resoluciones 744, 1262 y 1389, todas del 2022 del GORE						
Medios de Verificación:	- 03 REX 1389 Aprueba_bases_licitación_SING_General_Lagospdf - 01 RESOL_744_APRUEBA_BASES_ADMTECNICAS_Y _ANEXOS_LIC_ANÁLISIS_IMPAC.pdf - 02 REX_1262_Declara_inadmisibleL.pdf						
Informes de Seguimiento:	·						
¿Se Reportó un Impedimento?:	No						
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1481-2022						
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No						

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	11-02-2020
Fecha Término:	31-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC



Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Se carga trimestralmente
Fecha Inicio Efectivo:	11-02-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1321-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



SMA

Fecha: 13-05-2022 15:57

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.



